



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No.567.

Valledupar, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Señor
REGISTRADOR
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Valledupar-Cesar.

Referencia: Ejecutivo con garantía real de Menor Cuantía.
Ejecutante: SCOTIABANK S.A. Nit: 860.034.594-1.
Ejecutado: NOHEMI ESTHER BARRIOS DE LUQUE. C.C.49.788.336.
Radicado: 200014003003 2020 00028 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha 06 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó:

“SEGUNDO: Requierase al REGISTRADOR de la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Valledupar, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue con destino a este expediente el certificado de matrícula inmobiliaria N° 190-116436, donde conste o no la inscripción de la medida decretada por este despacho mediante oficio N° 1171 del 18 de febrero de 2020. Líbrense los oficios correspondientes.”.

Firmado Por:

Edwar Jair Valera Prieto
Secretario Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Código de verificación:

1b6ec1ca086b31d6367153e49a727c816a335c486e3535ac476e5aa539ec83e7

Documento generado en 25/08/2021 07:35:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>